ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE LA INFORMACION OPERATIVA COMERCIAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. E.S.P DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.

DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
FECHA		20	01	2026
ENTIDAD	EMSERTABIO SA ESP			
RESPONSABLE	ANDREA DEL PILAR PULIDO PALLARES			
CARGO FUNCIONARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA COMERCIAL Y FACTURACION			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SOLICITUD OFERTA PRIVADA			

1. FACULTADES PARA CONTRATAR

ESCRITURA CONSTITUCIÓN Nº151 DE ABRIL 06 DE 2009 CAPITULO 8 NUMERAL 11, y la Resolución Administrativa 162 de diciembre 31 de 2018, manual de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se rinde bajo los parámetros de la **ESCRITURA CONSTITUCIÓN Nº151 DE ABRIL 06 DE 2009 CAPITULO 8 NUMERAL 11**, y la Resolución Administrativa 162 de diciembre 31 de 2018 y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la Empresa.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 y 31 de la Ley 142 de 1.994, modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001, que dispuso el "Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones

cumplimiento de las funciones misionales de EMSERTABIO S.A. ESP, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia.

Por lo anterior la empresa debe contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE LA INFORMACION OPERATIVA COMERCIAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. E.S.P DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS,** en los términos y condiciones previstas en el estatuto de contratación de la empresa.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE LA INFORMACION OPERATIVA COMERCIAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. E.S.P DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La presente contratación se encuentra clasificada con los siguientes códigos según clasificador de bienes y servicios:

ACTIVIDAD	SISTEMA DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC
80101507	Servicios de Asesoramiento sobre Tecnologías de la Información

6. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será realizada por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA COMERCIAL Y FACTURACION** de EMSERTABIO ESP y/o quienes hagan sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.

Para tal efecto, el supervisor deberá tener en cuenta las atribuciones contenidas en la Resolución Administrativa No. 162 de 31 de diciembre de año 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de

9. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo descrito en el artículo 34 de la resolución No. 162 de diciembre 31 de 2018 Manual de Contratación Adoptado por la Empresa, la liquidación de todos los contratos, deberán ser liquidados de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o de la terminación anticipada. En el acta de liquidación constarán los ajustes, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes, a fin de poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

De no existir acuerdo en los términos de la liquidación, el supervisor dejará constancia de tal circunstancia en informe dirigido al Gerente, en el que consignará el balance técnico y financiero final del contrato, la vigencia de las garantías exigidas, la constancia de recibo a satisfacción o de incumplimiento cuando proceda, y, en general, todas aquellas circunstancias que considere pertinentes y que deriven de la celebración y/o ejecución del contrato dentro de los dos meses siguientes al termino para la liquidación de mutuo acuerdo. Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato.

Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato.

10. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO APLICA

11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual con lleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con LA EMPRESA.
2. Constituir las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Empresa.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.

antes descritas y demás vigentes.

18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cargue y acompañamiento a la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. E.S.P., para la identificación de necesidades, dudas y dificultades en el proceso de cargue de información a la plataforma SUI.
2. Acompañamiento a la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A, para la identificación de necesidades, dudas y dificultades en el proceso de cargue de información a la plataforma SUI.
3. Asesorar a la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A en la identificación y preparación de la información faltante para registro en el SUI.
4. Asesoría constante en lo referente a los requerimientos recibidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
5. Diligenciar las taxonomías bajo los nuevos marcos normativos de información financiera internacional de las vigencias 2025-2026
6. Diligenciamiento, reporte y certificación de las taxonomías de información financiera especial trimestral.
7. Reporte de información al SUI de la información faltante por reportar de vigencias pasadas, y reporte permanente de la información que se habilita de manera, mensual, bimestral, trimestral, semestral y anual dejándoles al día en los respectivo a información SUI durante la vigencia del contrato.
8. Elaborar informe final que se entregará en medio físico y magnético con las recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciará el cargue de la información pendiente de la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A.
9. Realizar capacitación al personal operativo y administrativo de manera presencial para el ingreso y revisión de la plataforma SUI.
10. Entregar la base de datos de la empresa.
11. Adjuntar los documentos de Ley para la legalización del contrato
12. Cumplir con todas y cada una de las actividades o tareas que le sean asignadas.
13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles.

12. OBLIGACIONES DE EMSERTABIO ESP

EMSERTABIO ESP tendrá las siguientes obligaciones generales:

a) Cancelar el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.

	Administrativa y financiera de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos			
008-2020	Realizar el cargue de la información al sistema único de información SUI de la Información Operativa, Comercial, Administrativa y financiera de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos	Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. – Emsertabio ESP	$16.168.600	10 meses
012-2021	Realizar el cargue de la información al sistema único de información SUI de la Información Operativa, Comercial, Administrativa y financiera de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos	Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. – Emsertabio ESP	$17.352.874	10 meses 20 días
020-2022	Prestación de servicios para realizar el cargue de la información al sistema único de información sui de la información operativa, comercial, administrativa y financiera de acuerdo a los requerimientos de la superintendencia de servicios públicos	Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. – Emsertabio ESP	$ 18.220.517	ONCE (11) MESES
013-2023	Prestación de servicios para realizar cargue de la información al sistema único de información –sui de la empresa de servicios	Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. – Emsertabio ESP	$18.220.510	ONCE (11) MESES

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la EMPRESA expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No. 2026000033		**Fecha: 20/01/2026**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.1.2.02.02.008.1.209.1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**$ 21.268.408**

TOTAL, DISPONIBILIDAD: $ 21.268.408

Se aplicarán las siguientes retenciones:

- **Retención en la fuente**: 2.5%
- **Retención de IVA** (sobre el valor facturado): 15%
- **RETEICA**: Aplica únicamente si el bien y/o servicio es prestado dentro del municipio de Tabio. En caso contrario, no se realiza retención por industria y comercio.
- **Estampilla Procultura**: 2%
- **Estampilla Adulto mayor**: 4%
- **Estampilla Justicia familiar**: 2%
- **Estampilla Prodeporte**: 1%

Consideraciones especiales:

emsertabio s.a. esp

En caso de que el proveedor sea Autorretenedor, no se aplicará la retención en la fuente. De igual manera, si el proveedor tiene un régimen especial que lo exima, no se aplicará la retención de IVA, por lo cual deberá anexar la certificación correspondiente para efectos de facturación.

Los impuestos municipales se aplican de acuerdo con lo adoptado en el Estatuto Tributario, sancionado en el Acuerdo 019 de 2020 del municipio de Tabio.

Las retenciones mencionadas son consignadas oportunamente ante la Administración de Impuestos Nacionales (DIAN) y la Tesorería Municipal correspondiente, conforme a los requisitos normativos.

subjetiva.

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de selección, la entidad escogerá la propuesta que acredite capacidad jurídica, idoneidad y Experiencia, en armonía con lo dispuesto en el estatuto de contratación de la empresa.

Toda vez que cuenta con la totalidad de los productos requeridos y con entrega inmediata en la jurisdicción del municipio.

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la empresa y a la cuantía del presente proceso, se tiene que la modalidad es **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, por lo que se verificará en la lista de proveedores de la empresa quien pueda cumplir con el presento objeto y se le realizará la invitación.

Se verificará la capacidad e idoneidad jurídica, técnica y económica para la ejecución del objeto del presente contrato, por lo que el proveedor deberá anexar los documentos de la lista de chequeo, que se encuentran en la invitación a realizarse.

Así mismo se requiere que el proveedor cuente, de igual forma, con la experiencia para la ejecución de contratos de iguales condiciones al que se pretende realizar por la empresa, por lo tanto, el proveedor deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades sea igual o similar a **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI** cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

18. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZACONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Requiere garantía: SI X NO _

El contratista debe constituir a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Tabio SA. EMSERTABIO ESP., una garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma asegura igual al diez por ciento (10%) por valor del contrato y vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%)

					ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	actual						o acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes									sta y Supervisor del contrato	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	MUNICIPIO Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que maneja n información a fin de	Permanente

FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista —— EMSERTABIO
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	(10*100)=T0	Contratista

Elaborado por,

ANDREA DEL PILAR PULIDO PALLARES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA COMERCIAL Y FACTURACION

Elaboró: **ANDREA DEL PILAR PULIDO PALLARES** **Profesional Universitario Area Comercial Y Facturación**	**Revisó:** EDISON ALVEY CIFUENTES GARZON **Profesional Especializado Administrativo y financiero**	**Aprobó:** FREDY ANDRES FELACIO RODRIGUEZ **Gerente**

emsertabio s.a. esp
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.